



Quarenta e aravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL  
COCIENTOS Y VNO.**

Sele havirte ponerse Anunmante para la practica de Dilor. que se  
fize; y memoria la cilla acorda que en un rod. se atempere, y quade  
lo pñevendo en el Q. Titulo que tiene pñevado a este mismo  
Anunmante. y conforme lo que expresa enca Decretado con Real  
Taura.

Con lo q. se acavo este Anunmante que firmaron Ehos Señores  
de que doy fe = Levado = D. Mariano José Caraña no V<sup>e</sup>

Mendoza

Mata Camporedon

Navarro

Melgarejo

Luzargo

Sanchez

J. J. Jurisprudente  
Antonio Torrecilla  
de Nobler

En la Villa de Caravaca en cinco de Febrero año  
de noventa y uno: pñevia citaz. A mediodia se pñevio a pñev  
leto expñevta el anunmante de que ha de tener se fize e l  
Consejo Juridico y Rex. de la Villa a saber los señores D. Donacio Maria  
no de mendra Abogado abor. del Consejo de la Real Colegio de la  
re de Dios y Capitan general de la misma por su D. Comar. de  
de su parte Toriente el Jefe mayor D. Pedro Lopez Ortiz  
D. Alejandro de Camporedon D. Juan Navarro Arvizu  
D. Pedro Ramon Melgarejo y Aguilera D. Antonio J. Camano  
D. Juan Bautista cura Luzargo D. Pedro de la Cruz  
Maximiliano Caravaca diputado del Comar. y D. Diego Melgarejo  
y Buerdia Oidor Jndico Gñal. del. y se acordó lo sig.  
D. Jure el oficio al D. Anonio en menegras conha ediorry ad  
vel comiente en que manifiesta haver tomado posesion